27/11/2025

20250101531 1

No del contrato:	596 de 2025
Contratista:	MUNICIPIO DE CALDAS
Cédula / NIT No:	890.980.447-1.
Supervisor principal:	Juan Camilo Valencia Galvis
Supervisor Suplente	Iván Darío Grajales Vélez
Dependencia:	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
Objeto del contrato:	Convenio interadministrativo para la cofinanciación del proyecto Mejoramiento del Estadio Municipal "Luis Fernando Montoya Soto" del municipio de Caldas.
Plazo del contrato:	El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de seis (06) meses contados desde el inicio de ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II
Valor del contrato:	El valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($2.769.249.191), recursos que serán asumidos en su totalidad (100%) por INDEPORTES ANTIOQUIA
Fecha de inicio del contrato	N/A
Fecha de terminación del contrato:	N/A
Periodo evaluado:	Noviembre de 2025
Factura No / Cuenta de cobro No	Cuenta de Cobro No. 001 R 202502009348 del 14/11/2025

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	N/A
ADICIONES	N/A
OTROSÍES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTROS	N/A

202501015311
Fecha Radicado: 2025-11-27 10:08:08.54

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Cumplir con el objeto del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio debe abrir una cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, bajo la denominación del proyecto, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por Indeportes Antioquia, que genere rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el manejo del recurso del presente convenio, la cual será de manejo conjunto entre el Municipio y el Instituto.	El municipio de Caldas realizó la apertura de la cuenta ante Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con el número de cuenta N° 200001250- denominada CONVENIO INDEPORTES ESTADIO	SharePoint > INFRA > Documentos > Periodo 2024 – 2027 > COFINACIACIÓN 2025 > Caldas
Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar los procesos de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo convenio, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de las obras exclusivamente. Posterior a esto se tendrá un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses y un (1) mes más para el cierre y liquidación del proyecto, teniendo un plazo total para el convenio de siete (7) meses	El municipio aporta cronograma del proceso de contratación	SharePoint > INFRA > Documentos > Periodo 2024 – 2027 > COFINACIACIÓN 2025 > Caldas
El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada

obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar a los contratistas de obra al cumplimiento de los respectivos contratos, cuando estos se encuentren en riesgo de incumplimiento o paralización de las obras, adelantando, si ello fuera necesario, las acciones consagradas en el art. 86 de la citada Ley 1474 de 2011		con el objeto del convenio.
El Municipio deberá adelantar el cronograma del proceso de contratación en todas sus etapas, y realizar las acciones correspondientes a la solicitud de las reservas o vigencias futuras de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA	El municipio aporta cronograma del proceso de contratación	SharePoint > INFRA > Documentos > Periodo 2024 – 2027 > COFINACIACIÓN 2025 > Caldas
El Municipio exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación que adelante, independiente de la modalidad y de la naturaleza jurídica de sus contratistas, las garantías contractuales y poscontractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio y a INDEPORTES ANTIOQUIA	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. INDEPORTES Antioquia realizará CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos cofinanciados por el Instituto	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

202501015311
Fecha Radicado: 2025-11-27 10:08:08.54

COPIA CONTROLADA

la obra durante todo su desarrollo		
En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del Convenio; y atender las acciones y evidencias que deben presentarse que garanticen su observancia	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes durante la ejecución del Convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Cumplir con cada una de las obligaciones técnicas y jurídicas que se establezcan en los permisos ambientales que se otorguen en el marco de la ejecución del Convenio. Estas deberán ser parte integral de los informes mensuales con los debidos soportes y evidencias. El incumplimiento de la normatividad ambiental no será imputable a INDEPORTES ANTIOQUIA, siendo el municipio, el único responsable de posibles multas o sanciones	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El municipio garantizará la implementación del Plan de Acción Socio Ambiental de Obra, acorde al documento aprobado en la etapa de viabilización del proyecto, cuya implementación será evidenciada en los informes mensuales de obra	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a INDEPORTES ANTIOQUIA y adelantar la gestión y consecución de los mismos Los cuales	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

deberán ser gestionados, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos por el Municipio. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio		
Instalar en la obra, en forma visible, una valla, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, de acuerdo con diseño entregado por INDEPORTES ANTIOQUIA durante toda la ejecución de la obra	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio deberá, dentro de la ejecución de su obra, garantizar la insignia de INDEPORTES ANTIOQUIA y de la Gobernación de Antioquia como sello institucional, de forma que ésta quede permanente y en un lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Informar a INDEPORTES ANTIOQUIA, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por INDEPORTES ANTIOQUIA. antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras. Y los costos adicionales serán asumidos por el municipio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
En el caso de desarrollar varios escenarios deportivos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación o supresión de alguno de ellos justificados en cambios propuestos por la administración posterior a la presentación del proyecto. Si por alguna razón es indispensable realizar dicha modificación por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a INDEPORTES ANTIOQUIA con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

recursos adicionales, o en su defecto, asumidos por el Municipio, previa acta de concertación con la comunidad que se verá afectada por la no intervención del escenario afectado		
El Municipio y el contratista deberán ajustarse a los análisis de precios avalados por el Instituto. Si estos son superados, deberá ser el Municipio quien cubra las diferencias.	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor de Indeportes con los siguientes soportes para su pago: • Solicitud de utilización de recursos del municipio • Facturas de los contratistas • Paz y salvo parafiscales Contratistas y municipio • Acta de corte de obra y memorias de cantidades en Excel y PDF firmada por las partes • Informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, etc., certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc.) • Informe de avance municipio en formato Indeportes F-AC-14 • Certificación de la interventoría que el contratista ha pagado los aportes a la seguridad social de todo el personal y que las cantidades de obra ejecutadas fueron revisadas y aprobadas. • Póliza actualizada, cuando aplique. • Cargar pago en SECOP con todos los soportes. • Cargar en la plataforma del IDEA	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Efectuar los pagos a la DIAN sobre los impuestos y demás retenciones de Ley que apliquen a las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto que se pretende desarrollar por el municipio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Suministrar un informe mensual del avance de obra, en el formato Indeportes F-AC-14.	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

Recibir y liquidar los contratos de obra derivados de este Convenio, así como también hacer la devolución de los recursos no ejecutados	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio deberá anexar, una vez finalizado el Convenio y en un plazo no superior al señalado para la elaboración del acta de liquidación del respectivo Convenio, los documentos por medio de los cuales se soporte la ejecución de la totalidad de los recursos del Convenio. Los soportes deberán contener, como mínimo, los documentos señalados tanto en los estudios previos, como en el Convenio. La proyección de la liquidación del Convenio se realizará por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA con la información entregada por el ente municipal y posteriormente revisada por el supervisor	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
La no liquidación del Convenio o la no liquidación oportuna del mismo podrá ser causal de rechazo para que Indeportes Antioquia realice cofinanciación de futuros Convenios o contratos con el Municipio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio deberá garantizar que la ejecución del objeto y alcance del objeto del presente Convenio se lleve a cabo, durante el plazo establecido en el convenio. En caso de no ser posible, deberá solicitar modificación del Convenio interadministrativo de cofinanciación mediante suscripción de prorroga la cual debe contar con la respectiva justificación	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio se compromete a depositar al Fondo de Seguridad del Departamento los recursos de la contribución especial que trata el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 prorrogada hasta la fecha, solo en lo que correspondan a lo cofinanciado por INDEPORTES ANTIOQUIA	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

Custodiar los manuales de mantenimiento y las actas de reunión de socialización de estos, así como las actas de entrega del escenario deportivo, dando estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre archivo y gestión documental	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El municipio deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 15, 21, 22 y 23 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Los aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA deberán utilizarse únicamente en la ejecución de los costos directos e indirectos de los contratos de ejecución del proyecto	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al Municipio adjudicatario de la obra. d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados, consignados a la Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, valla de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal, así como el	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad cuando a ellos haya lugar. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación de todos los escenarios deportivos contemplados en el proyecto viabilizado ante Indeportes Antioquia, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora.		
El municipio deberá contabilizar los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA en la cuenta contable 299002 INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, para el manejo de la operación reciprocas según la Contaduría General de la Nación.	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
El MUNICIPIO deberá asumir los mayores costos que se deriven de estudios, diseños, permisos y obras extras o no contempladas en el proyecto inicialmente presentado en el proceso de viabilización ante Indeportes Antioquia que se genere en la ejecución del Convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Si durante la ejecución de las obras se presentaren cantidades de obras mayores podrán ejecutarse con la aprobación de la interventoría, el supervisor del Municipio, el supervisor designado por INDEPORTES Antioquia y el Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos de INDEPORTES Antioquia, para estos eventos se ejecutará con los valores de los APUS contractuales. deberá realizarse un acta de mayores y menores cantidades y el acta de balance del contrato, de tal manera que se deje claro que no se afecta el valor inicial del contrato y se cumple con el objeto del mismo	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal diseñados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

recursos, INDEPORTES ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020		
Poner en conocimiento del Instituto, de manera inmediata, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución del objeto y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de los compromisos	El municipio de Caldas cumplió con la entrega de la documentación para el desembolso ante el IDEA en los tiempos establecidos por el supervisor del convenio.	SharePoint > INFRA > Documentos > Periodo 2024 – 2027 > COFINACIACIÓN 2025 > Caldas
Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre Indeportes Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, Indeportes Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

El Municipio será el responsable de realizar las respectivas retenciones por concepto de Tasa Prodeporte a cada uno de los contratistas con los cuales se celebren las obras correspondientes y de consignarlas mensualmente al Departamento de Antioquia de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario tributario	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.
Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio	Para este periodo no se realizó esta actividad relacionada con el objeto del convenio.

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el Municipio que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al Municipio de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	N/A Actualmente, los contratos derivados para el desarrollo del Convenio No. 596 de 2025 se encuentran en la etapa precontractual, durante la cual se adelantan los procesos necesarios para su estructuración, revisión y aprobación, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Municipio.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (aplica para Prestación de servicios y administración delegada)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
			Honorarios/compras/servicios	$
			Gastos de desplazamiento	$
920 del 09/10/2025	12591 del 07/11/2025	4.43.4302.75.0-202029.2.3.4.04.	Recurso a administrar	$2.769.249.191
			TOTAL A PAGAR	$2.769.249.191

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$2.769.249.191	$2.769.249.191	$2.769.249.191	$ 0	100
2					

***Información complementaria:** se realizará un solo pago al IDEA

FORMA DE DESEMBOLSO

De acuerdo con el acta aclaratoria No.1 se establece:

El valor aportado por INDEPORTES ANTIOQUIA se desembolsará de la siguiente manera:

INDEPORTES trasladará al municipio, a la cuenta de ahorros constituida en EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.980.179-2, para tal fin, los recursos aportados en un desembolso único, una vez se firme el contrato por las partes en la plataforma SECOPII y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

El municipio deberá aperturar una cuenta de ahorros en el IDEA de manejo conjunto de los recursos con el propósito de realizar desembolsos con la aprobación del supervisor de INDEPORTES ANTIOQUIA y del Municipio.

Ahora bien, con relación a los pagos que se vayan a realizar por parte del municipio a sus contratistas derivados: Los pagos a realizar al contratista de obra se harán mediante Actas de Avance suscritas debidamente por los Contratistas y los supervisores del Municipio y de INDEPORTES ANTIOQUIA.

Para lo cual se requiere de la entrega, por parte del municipio, de los siguientes documentos soporte de sus contratistas derivados: Factura original (o cuenta de cobro según sea el caso) a nombre del municipio de CALDAS Antioquia, certificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social y parafiscales certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica, cédula del representante legal, actas de avance de obra avaladas por la interventoría (según sea el caso), recibo a satisfacción del servicio por el supervisor o interventor del contrato, Informe de actividades, RUT, Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, aquellos adicionales que requiera el supervisor del contrato y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación.

El Municipio se encargará de realizar por parte de la dependencia respectiva, las retenciones y demás impuestos de Ley que apliquen en las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto que se pretende desarrollar por el municipio de Caldas igualmente se encargará de efectuar los pagos a la DIAN sobre los impuestos y demás retenciones de Ley que apliquen a las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto.

EL MUNICIPIO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los pagos.

El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del contrato única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante INDEPORTES Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Contrato. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados a INDEPORTES Antioquia, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Contrato. INDEPORTES ANTIOQUIA se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del municipio para llevar a cabo las obras u obtener las autorizaciones necesarias para los desembolsos.

Ante una reclamación directa elevada a INDEPORTES por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el MUNICIPIO se compromete a mantener la indemnidad de INDEPORTES Antioquia ante cualquier sanción y/o condena. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto de este contrato, por lo tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de declarar terminado el contrato, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el MUNICIPIO ejecutor obligado a rembolsar los recursos entregados por INDEPORTES Antioquia.

El municipio a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado”

202501015311
Fecha Radicado: 2025-11-27 10:08:08.54

COPIA CONTROLADA

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

Medellín, 20 de noviembre 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que**, EL MUNICIPIO DE CALDAS,** identificado con NIT **890.980.447-1,** tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA DV	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001250	CONVENIO INDEPORTES ESTADIO	VIGENTE	2025/11/12
LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIAL-CON SUPERVISIÓN EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,

JHON FREDY RESTREPO MEJIA
Director de Operaciones (E)

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (Cuenta de cobro, certificación de la cuenta en el IDEA, Rut municipio, cedula alcalde, parafiscales vigentes), así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	si		SharePoint > INFRA > Documentos > Periodo 2024 – 2027 > COFINACIACIÓN 2025 > Caldas

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El Municipio acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. De acuerdo con la certificación anexa.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas en el convenio. Se relaciona las pólizas aprobadas por el rol jurídico.

TOMADOR	MUNICIPIO DE CALDAS
ASEGURADO O BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA -INDEPORTES ANTIOQUIA
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
POLIZA	496-47-994000022967 Anexo:0

Garantías Otorgadas	Valor Asegurado	Constitución	Vencimiento
CUMPLIMIENTO	$276.924.919,10	06/11/2025	05/11/2026

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

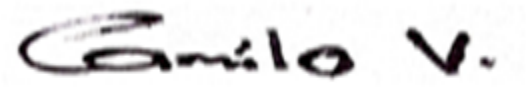
- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Se viene dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

ANEXOS:

- RCP
- Clausulado
- Constancia SECOP
- Designación de supervisión
- Pólizas
- Cuenta de cobro
- Certificación de cuenta en el IDEA
- Cédula del representante legal
- Rut Municipio
- Parafiscales vigentes
- Cronograma del proceso de contratación



JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS_001
PROFESIONAL UNIVERSITARIO_001